



**COPIA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.616/2016**  
NUEVA TOLTEN, 16 SEI. 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Resolución Exenta N° 1295 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de Integración Escolar.
- La necesidad realizar una jornada de capacitación denominada "Evaluación para el aprendizaje", dirigidas al equipo Pie de la Esc. "Aguas y Gaviotas", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Sociedad Psicodidáctica Consultores Limitada.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sociedad Psicodidáctica Consultores Limitada.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, con cargo al ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación, del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/pbc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Nueva Toltén a 12 días del mes de Septiembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° 16.246.181-8, con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y Sociedad Psicodidáctica Consultores Limitada RUT N° 76.258.693-2, representada por Marina Cristina Alarcón Espinoza RUT N° [REDACTED], en adelante "la ATE" domiciliado en [REDACTED] Temuco, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** En el marco del Programa de Integración Escolar, la Municipalidad encarga a "la ATE", una jornada de capacitación denominada "Evaluación para el aprendizaje", dirigida al equipo PIE conformado por los profesionales de apoyo al Establecimiento Educacional "Aguas y Gaviotas", Comuna de Toltén.

La capacitación "Evaluación para el aprendizaje", tiene por objetivo propiciar el aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades a los docentes del equipo PIE, para generar la capacidad de diseñar y elaborar instrumentos de evaluación que permiten verificar el aprendizaje de los estudiantes en el marco de un curriculum por habilidades.

Las actividades se desarrollarán en el establecimiento educacional. Incluye alimentación y entrega de una carpeta con el material de trabajo.

La relatora de las capacitaciones será la Dra. Gricelda Oyarzún Cornejo.

**SEGUNDO:** La jornada se realizará los días 23, 26, 30 de Septiembre y 05 de Octubre de 2016, con una duración de 16hrs. Cronológicas.

**TERCERO:** La municipalidad pagará a "la ATE" la suma de \$2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos), dicha jornada se cancelarán al finalizar la capacitación, previo informe de conformidad por parte del Director de la Escuela "Aguas y Gaviotas", lista con firmas de los participantes y factura correspondiente, por parte de "la ATE".

**TERCERO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

**CUARTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la ATE".

  
**MARINA C. ALARCON ESPINOZA**  
GERENTE ATE

**SOCIEDAD PSICODIDACTICA  
CONSULTORES LTDA.**



  
**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE